

SESIONES ORDINARIAS**2010****ORDEN DEL DÍA N° 836****COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS****Impreso el día 4 de agosto de 2010**

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2010

SUMARIO: **Tomado** conocimiento de la respuesta del Poder Ejecutivo, expedientes 400-O.V.-09, 115-O.V.-10 y 197-O.V.-09, la comisión aconseja su remisión al archivo.

1. (5.180-D.-2010.)
2. (197-O.V.-2009.)
3. (400-O.V.-2009.)
4. (115-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios O.V.D.-400/09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (206-S.-07) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, referente a los estados financieros al 31/12/05; O.V.D.-115/10, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el

Honorable Congreso de la Nación (60-S.-08) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/06 y O.V.-197/09, sobre los estados financieros al 31/12/08; correspondientes al Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas en el Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas (Prosofa) - convenio de préstamo Flonplata ARG-14/04. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja, que previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión, su remisión al archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de junio de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.